Gobierno Departamental

DECRETO No. 1204 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 014E de 2015, y demás disposiciones concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 073 de 2021 aprobatoria del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2022, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio No. PAD-2021-288 del 23 de noviembre de 2021, firmado por la Secretaria General de la Asamblea Departamental.

c) Que la Ordenanza No. 073 de 2021, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2022, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 29 de noviembre de 2021.

d) Que según certificación de fecha 29 de noviembre de 2.021, expedida por el Profesional Universitario (Enlace y Apoyo del Despacho) del Gobernador del Departamento de Arauca, la Ordenanza No. 073 de 2021, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022", se publicó en la página Web de la Gobernación de Arauca www.arauca.gov.co.

e) Que mediante Decreto No. 1378 del 28 de diciembre de 2021, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2022, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.

f) Que de acuerdo al artículo 35 de la Ordenanza No.073 de 2021 en concordancia con el artículo 91 de la ordenanza 014E de 2015, se autoriza al Señor gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la vigencia 2022, así como Créditos y Contra créditos en el Presupuesto de funcionamiento, sin que se afecte el global.

g) Que mediante Memorando No.132 recibido por esta dependencia el día 20 septiembre de 2022, la Secretaria General y Desarrollo Institucional solicita se efectúen contra créditos a unos rubros de Gastos de Funcionamiento, a fin de cumplir con obligaciones administrativas de la entidad.

h) Que la Secretaría de Hacienda emite certificación de disponibilidad de saldos de los rubros a contra acreditar y constancia de que la modificación presupuestal no altera el monto total de los Gastos de Funcionamiento en concordancia con lo dispuesto en el artículo 91-del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

i) Que, de conformidad con los anteriores considerandos, la gobernadora del Departamento de Arauca,

Gobierno Departamental

DECRETO No. 1204 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONTRACREDITAR Las siguientes apropiaciones del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)**

CODIGO	CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
2	GASTOS		
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
213	Transferencias corrientes		
21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
2130702090	Indemnización sustitutiva de pensiones		
213070209003	Indemnización sustitutiva de pensiones (General)		**$50.000.000,00**
		Superávit Fiscal 20 % Estampillas Ley 8 63/2003	
TOTAL CONTRACREDITOS			**$50.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la siguiente apropiación de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00).**

CODIGO	CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
2	GASTOS		
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
213	Transferencias corrientes		
21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
2130702	Devolución de aporte del beneficiario a Fondo Privados		
2130702100	Devolución de aporte del beneficiario a Fondo Privados		
213070210003	**Devolución de aporte del beneficiario a Fondo Privados (General)**		**$30.000.000,00**
		Superávit Fiscal 20% Estampillas Ley 863/ 2003	
2130703	Devolución de aporte del beneficiario a Fondo Públicos		
2130703100	Devolución de aporte del beneficiario a Fondo Privados		
213070310003	**Devolución de aporte del beneficiario a Fondo Públicos (General)**		**$20.000.000,00**

Gobierno Departamental

DECRETO No. 1204 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

CODIGO	CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
		Superávit Fiscal 20% Estampillas Ley 863/ 2003	
TOTAL CREDITOS			**$50.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los 20 OCT 2022.

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora de Arauca
Designada mediante Decreto No. 230 del 16/02/2022

Reales 2999/2022

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y Digitó	JENNY CAROLINA DIAZ PARALES	Profesional Universitario Presupuesto Departamental SHD CTO 449/2022	
Revisó Aspectos: Administrativos	EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO	Secretarios de Hacienda Departamental	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	JESUS DANIEL HERRERA PAYARES	Coordinador Área Jurídica	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	MILENA MARCHENA ORTEGA	Profesional de Apoyo área jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	JENNY CAROLINA DIAZ PARALES	Profesional Universitario Presupuesto Departamental SHD CTO.449/2022	
Revisó Aspectos Financieros:	DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	Profesional Especializado Presupuesto SHD	